

GRUPO 2

MARCO REGULATORIO

1. SITUACION ACTUAL

En cuanto a la situación actual del marco regulatorio, el grupo es de opinión de que:

- a) La legislación actual data de los años 50. Una de las más reciente es la Ley de Semilla, que data de 1971, y esta no aborda los aspectos de la biotecnología
- b) El abordaje de la biotecnología se inicia con la creación de la Estación Experimental Duquesa, en el CEA, en 1982, para caña de azúcar. En 1987, paso a la Secretaría de Estado de Agricultura, mediante resolución del Secretario de Estado.
- c) Una experta paraguaya contratada por CONIAF, en un informe de consultoría planteó la obsolescencia legal, a consecuencia de lo cual no contempla la regulación de la biotecnología en ninguna de sus fases.
- d) El proyecto "Desarrollo del Marco Nacional de Bioseguridad" del PNUMA/FMAM, ha desarrollado un proceso participativo para la elaboración de una propuesta de Ley sobre Bioseguridad.
- e) La legislación actual, conformada por leyes, decretos y resoluciones, se caracteriza por su dispersión y obsolescencia.

2. PRINCIPALES OBSTACULOS QUE SE CONFRONTAN

Se identificaron como obstáculos al marco regulatorio los siguientes:

- a) Falta de información de la sociedad
- b) Baja credibilidad en la biotecnología por parte de la sociedad
- c) Aspectos burocráticos y políticos
- d) Bajo nivel de conciencia en la clase política, incluyendo legisladores
- e) Baja capacidad institucional para identificar la necesidad de un marco regulatorio de la biotecnología
- f) Débil coordinación interinstitucional
- g) Baja oferta de recursos humanos formados en biotecnología

3. PERSPECTIVAS REALISTAS A CORTO Y MEDIANO PLAZO

- a) Presentación en el corto plazo del Anteproyecto de Ley sobre Bioseguridad
- b) Celebración de talleres sensibilización a legisladores y a la sociedad en general.
- c) La firma del acuerdo DR-CAFTA, lo que ha puesto en evidencia la necesidad de un marco regulatorio en bioseguridad.
- d) El proceso de reforma y modernización del sector agropecuario, como principal usuario de la biotecnología agropecuaria.
- e) La implementación del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad, aprobado en diciembre y promulgado en febrero.

- f) Consolidación de las instituciones vinculadas al tema y creación de nuevas instancias de coordinación

4. CONCLUSIONES

El grupo considero que los puntos precedentes operan como conclusiones

5. RECOMENDACIONES PARA LA PLANIFICACION ESTRATEGICA

- a) Que la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales elabore y someta al Poder Ejecutivo un Decreto Puente sobre Bioseguridad, que regule el uso de la biotecnología moderna en el país hasta tanto se apruebe y promulgue la ley de bioseguridad.
- b) Llevar a cabo talleres de educación/participación para la sensibilización de la sociedad sobre el tema de la biotecnología.
- c) Integrar al sistema nacional de educación, tanto a nivel de la enseñanza primaria como secundaria, el tema de la biotecnología moderna y la bioseguridad.
- d) Crear una Comisión transitoria que regule la introducción de OGM hasta tanto se apruebe la ley e incluirla dentro de la propuesta de modificación de la ley Semilla.
- e) Que se aceleren los procesos para la aprobación de la ley y que ésta se declare de urgencia.